

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1249/88).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1988, prestó aprobación al siguiente:

Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) Auto-turismo para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso libre de una licencia de la Clase B) Auto-turismo para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda. Condiciones Generales:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de la edad que fija el Código de la Circulación o legislación vigente para este tipo de actividad.
- c) Estar en posesión del permiso de conducción, Clase C) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- e) Estar en la plenitud de disfrute de los derechos constitucionales.
- f) No ser titular o asalariado de ninguna otra licencia en ningún punto de España.

Tercera. 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidos al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al modelo normalizado que será facilitado en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta. Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta. El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará las licencias.

Séptima. La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

- a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de clase B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor asalariado expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización de tal concepto a la Seguridad Social.
- b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación par rigurosa y continuada antigüedad.
- c) Si el número de licencias fuera superior al de conductores asalariados que la soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:
 - a') Por 2 años de experiencias en el servicio de transporte de viajeros: 1 punto, con un máximo de 3.

b') Por estar en situación de paro acreditado por la Oficina de Empleo: 1 punto.

c') Cargas familiares:

Por cónyuge a su cargo, 1 punto.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo, 0,5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo, mayor de 18 años, que no perciba remuneración o pensión alguna, 0,5 puntos.

Por cada miembro de la unidad familiar a su cargo afectado de minusvalía reconocida: 0,5 puntos.

En los casos en que el cónyuge perciba remuneración o pensión, las puntuaciones anteriores para miembros de la unidad familiar, se reducirán en cada caso a 0,25 puntos.

En caso de empate, la Corporación será competente para fijar los criterios que hoyan de derimirlo.

d') Estar empadronado en este municipio en la actualidad, o con anterioridad, por un año como mínimo: 1 punto.

Octava. 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales, fijadas en la cláusula 2ª, salvo las justificantes de las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Las adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

Lo que hace público para general conocimiento.

Loja, 20 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO de concurso (PP. 1375/88).

Esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre acordó la iniciación del procedimiento para el siguiente concurso:

Objeto: La contratación, por el procedimiento de concurso, de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en Medina Sidonia.

Duración del contrato: 8 años.

Tipo de licitación: 21.500.000 ptas IVA incluido, máximo.

Fianza provisional: 400.000 ptas.

Fianza definitiva: 5.500.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9,30 a 13,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Documentación: La documentación correspondiente a este concurso se encuentra a disposición de los futuros proponentes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9,30 a 13,00.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día siguiente hábil al del cierre de la admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe, en nombre propio (o en representación de), vecino de; con domicilio en, declara conocer los pliegos de condiciones facultativos y económico-administrativos reguladores del concurso para la contratación de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal y manifiesta que se compromete a prestarlos en la forma que se determina en los documentos que se acompañan, percibiendo un precio anual de ptas.

Lugar, fecha y firma

Medina Sidonia, 8 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Juan M^o Cornejo López.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 4211/AT) (PP. 1021/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga - Maestranza número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Emborrado a 66 KV Subestación Central Negratín.
Final: Subestación de Baza.
Términos municipales afectados: Guadix-Freila-Zújar-Baza.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 19,5.
Tensión de Servicio: 66 KV.
Conductores: Al. Ac. de 116'2 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Codeno 6 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 87.750.000 pesetas.
Finalidad: Evacuar la energía que se producirá en la Central de Negratín.
Referencia: 4211/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 22 de julio de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref. 4253/AT) (PP. 1376/88).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. Alfonso Gómez García.
Domicilio: Granada - Enriqueta Lozano 2.

LINEA ELECTRICA

Origen: CC.TT. Alcudia y Exfiliana.
Final: Redes de baja tensión.
Término municipal afectado: Valle del Zalabi.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0,072; 0,024; 0,575; 0,630; 0,925 y 0,475.
Tensión de Servicio: 220/127 Voltios.
Conductores: Al. 1x95; 3'5x150; 3'5x95 y 4x50 mm².
Apoyos: Metálicos.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Alcudia y Exfiliana.
Tipo: Interior.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.432.315 pesetas.
Finalidad: Ampliación y reforma redes de baja tensión y centros de transformación en Alcudia y Exfiliana (Planer).
Referencia: 4253/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Geo s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de noviembre de 1988.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, convocando elecciones para la renovación del 50% de sus vocales. (PP. 1395/88).

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Algeciras, en sesión celebrada por la misma el día cuatro de noviembre de 1988, y al punto cuarto de los del orden del día, acordó:

«Convocar elecciones y abrir el plazo de presentación de candidaturas para la elección de un Vocal por cada uno de los Grupos mencionados en el artículo primero del Decreto de la Junta de Andalucía 190/1986, de 28 de agosto, fijándose como fecha para tales elecciones el día que haga veinticinco a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que fuera festivo, en cuyo caso sería el siguiente hábil, en horas de 9,30 a 14 y en su domicilio social, calle Agentes Comerciales, nº 1, entreplanta. Y asimismo, exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Cámara, remitirlo para su publicación al Diario de Cádiz y elevarlo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para su conocimiento y a los efectos de su publicación en el BOJA».

Algeciras, 8 de noviembre de 1988.- José Luis Maestro Anula.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras que se citan.

Habiendo sido declaradas de utilidad pública con fecha 18 de mayo de 1988, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las Obras comprendidas en el proyecto JA-4-GR-133. Mejora de trazado y afirmado de la carretera de Santa Fe-La Malá. Tramo: Santa Fe-La Malá, términos municipales de: Santa Fe, Purchil, Las Gabias y La Malá.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado someter a información Pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán expuesto el citado proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sitas en Avda. de Madrid número 7, 4ª planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 18 de noviembre de 1988.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.